

Información práctica destinada a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el fondo de Acción basada en Pronóstico (FbA por sus siglas en inglés) parte del DREF



Diferencia entre la preparación basada en pronósticos y el fondo de Acción basada en Pronóstico

La preparación basada en pronóstico es un enfoque que permite el acceso a la financiación humanitaria para la acción temprana, adoptado sobre la base de pronósticos meteorológicos y el análisis de riesgos, con fines de preparación preventiva ante fenómenos climatológicos extremos. El objetivo de la preparación basada en pronóstico es anticiparse a los desastres, prevenir sus efectos tanto cuanto sea posible, y reducir el sufrimiento humano y la pérdida de vidas. El **protocolo de acción temprana** describe los pronósticos que deben ser monitoreados, el análisis de riesgos, las acciones tempranas a ser implementadas, así como las funciones y responsabilidades de cada actor durante la intervención.

Se puede obtener información detallada sobre **preparación basada en pronóstico** en el sitio www.forecast-based-financing.org

Fondo de Acción basada en Pronóstico parte del DREF

El fondo de Acción basada en Pronóstico parte del DREF es un mecanismo de financiación de la FICR establecido para financiar la ejecución de Protocolos de Acción Temprana (PAT) elaborados por las Sociedades Nacionales. La secretaría de la Federación Internacional gestiona el fondo de Acción basada en Pronóstico como un fondo centralizado.

Una de las características fundamentales de este fondo reside en la asignación garantizada de recursos para la acción temprana cuando una Sociedad Nacional cuente con un protocolo de acción temprana que haya sido aprobado por el comité de validación. Las asignaciones de fondos se efectuarán automáticamente mediante este mecanismo, en función de un pronóstico activador previamente acordado que indica la probabilidad de efectos negativos graves para la población más vulnerable.



Cualquier Sociedad Nacional podrá elaborar un protocolo de acción temprana, en ciertos casos con el apoyo de Sociedades Nacionales Asociadas (PNS por sus siglas en Ingles). y solicitar financiación mediante el fondo de Acción basada en Pronóstico.

Protocolo de Acción Temprana

El protocolo de acción temprana es un plan oficial que orienta la ejecución oportuna y eficaz de acciones tempranas cuando un pronóstico hidrometeorológico o climático extremo indica una alta probabilidad de que la población de una determinada zona pudiera resultar gravemente afectada.

El protocolo de acción temprana orienta la definición de los roles y responsabilidades que incumben a cada actor en la aplicación de acciones tempranas cuando se alcanza un umbral de activación del mecanismo. El proceso para determinar el umbral de activación del pronóstico incluye el análisis de los riesgos, de los pronósticos y de los impactos potenciales de una amenaza, de manera que los tomadores de decisión puedan identificar el momento y el lugar oportuno para la ejecución de las medidas de acción temprana.

En el protocolo de acción temprana también describe las medidas que son viables según las circunstancias específicas, el tiempo disponible y la capacidad de ejecutar las actividades que contribuyen a reducir los riesgos priorizados. Asimismo, el protocolo de acción temprana estará acompañado de un presupuesto que reflejará los costos de la preparación y de la ejecución de las acciones tempranas, así como el costo del stock de ayuda humanitaria que deberá ser ubicado con anticipación.

Información adicional sobre la **metodología de activación**

Contenido del protocolo de acción temprana

Toda Sociedad Nacional que planea solicitar una asignación del Fondo de Acción basada en Pronóstico deberá elaborar un protocolo de acción temprana de conformidad con las directrices de cada una de las secciones del formato de protocolo de acción temprana. El protocolo de acción temprana deberá incluir los temas que figuran a continuación.

Para más detalles vea el formato de **protocolo de acción temprana**

Early Action Protocol



Descripción del proceso de elaboración de un protocolo de acción temprana, incluyendo los principales actores involucrados.



Análisis de riesgos, incluidas las amenazas y los riesgos priorizados.



Proceso de elaboración del modelo de activación.



Justificación de las acciones tempranas seleccionadas.



Eventuales beneficiarios y proceso de selección de estos.



Presupuesto para la activación del protocolo de acción temprana, la ejecución de actividades de preparación, y la ubicación estratégica del stock de la ayuda humanitaria.



Capacidad de la Sociedad Nacional para la ejecución de medidas de acción temprana.



Proceso de activación del protocolo de acción temprana.



Descripción de las actividades de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas e incorporación de aprendizajes en el protocolo de acción temprana.



Proceso para el aval del protocolo de acción temprana.

Proceso de elaboración del protocolo de acción temprana

La elaboración de un protocolo de acción temprana es uno de los pasos en la aplicación del enfoque de preparación basada en pronósticos y su contenido se basa en la información recopilada durante el proceso de implementación. **El fondo de Acción basada en Pronóstico financiará únicamente la activación y el mantenimiento del protocolo de acción temprana. Este mecanismo no proporcionará fondos para la elaboración de protocolos de acción temprana ni para el establecimiento de sistemas de preparación basada en Pronóstico.**

Cada protocolo de acción temprana se refiere a una sola amenaza y una Sociedad Nacional podrá elaborar múltiples protocolos para diferentes amenazas. **De momento, el fondo de Acción basada en Pronóstico acepta únicamente protocolos de acción temprana relacionados con fenómenos hidrometeorológicos.**

La Sociedad Nacional deberá liderar la elaboración del protocolo de acción temprana y designar a un coordinador para que supervise su desarrollo, la aplicación y el seguimiento de este, así como la rendición de informes al respecto. El protocolo de acción temprana deberá ser validado por los órganos de gestión y por el comité técnico de la Sociedad Nacional. En la mayoría de los casos, el Centro del Clima de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja podría brindar apoyo técnico para la elaboración de esos protocolos.



Todo protocolo de acción temprana deberá ser elaborado y acordado por un comité técnico nacional, integrado por los coordinadores de la Sociedad Nacional, actores externos, científicos, y autoridades nacionales y locales, incluidos los servicios hidrometeorológicos y los organismos nacionales de gestión de riesgos de desastres. Las oficinas de representación de la Federación Internacional en los distintos países deberán también estar involucrados, desde el inicio, en el proceso de elaboración del protocolo de acción temprana.

Los actores parte del proceso determinarán conjuntamente las estructuras a usar (esto es, el uso de foros o grupos técnicos existentes o el establecimiento de nuevos grupos técnicos de trabajo). Los grupos técnicos examinarán, analizarán y validarán cuestiones tales como el diseño de la metodología de activación, la selección de acciones tempranas y roles y responsabilidades.

Ejemplo

En Zambia, las partes interesadas recomendaron aprovechar el subcomité gubernamental de alerta temprana existente como grupo de trabajo técnico para examinar y validar el proceso. En su seno, un grupo de siete personas procedentes de la Cruz Roja de Zambia, del Servicio de Meteorología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura y del Servicio Mitigación y Gestión de Desastres trabajó en la metodología de activación.

El tiempo de duración para la elaboración del protocolo de acción temprana dependerá de la colaboración entre las partes interesadas pertinentes y de la conclusión de las fases del proceso de preparación basada en pronóstico (análisis de riesgos, identificación de pronósticos a ser usados, determinación del umbral de activación y de las medidas de acción tempranas). Ello podría llevar más de un año.

Una Sociedad Nacional puede iniciar la elaboración de un protocolo de acción temprana ya sea utilizando sus propios recursos, mediante una asociación bilateral, o con apoyo financiero multilateral de la Federación Internacional a través del plan operativo anual.

Consideraciones claves en la elaboración de un protocolo de acción temprana con miras a la obtención de financiación del fondo de Acción basada en Pronóstico parte del DREF.

- Fenómenos extremos cuya magnitud requeriría asistencia humanitaria.
- Criterio mínimo de un periodo de recurrencia de al menos cinco años.
- 1,000 familias beneficiarias, como mínimo, por activación.
- Presupuesto máximo de 250,000 francos suizos.
 - Un porcentaje máximo del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto puede ser destinado a actividades de alistamiento: los costos y servicios corrientes (recursos humanos y servicios logísticos) que se consideren indispensables para la subsiguiente activación de un protocolo de acción temprana. Estos costos se podrían distribuir a lo largo del periodo de vigencia del protocolo de acción temprana.
 - Un porcentaje máximo del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto puede ser destinado a compra y almacenamiento del stock de la ayuda humanitaria: artículos de socorro que puedan almacenarse durante el periodo de vigencia del protocolo de acción temprana con la garantía de instalaciones de almacenamiento adecuadas, conexiones de transporte apropiadas y adecuada cobertura de seguro. Los suministros de socorro cuyo ciclo de vida útil sea inferior al periodo de vigencia del protocolo de acción temprana (determinados artículos médicos y de nutrición) no son elegibles para financiación bajo este rubro.
 - Activación en función de pronósticos: actividades de acción temprana que reducirán los impactos de un fenómeno meteorológico extremo.

Una vez elaborado el protocolo de acción temprana, la Sociedad Nacional deberá remitirlo a la Federación Internacional para solicitar financiación a través Fondo de Acción basada en Pronóstico. El proceso de aceptación puede tardar hasta treinta (30) días.

Como parte del proceso de aplicación se deberá incluir el protocolo de acción temprana en el formato de resumen que se publicará en el sitio web de la Federación Internacional.

Las plantillas de documentos relevantes para el Fondo de Acción basada en Pronóstico se encuentran a disposición a través del enlace:

<https://fednet.ifrc.org/FbA>



Fase siguiente tras la aceptación del protocolo de acción temprana

Una vez aceptado el protocolo de acción temprana y luego de firmar un acuerdo de proyecto la Sociedad Nacional, y su socio implementador (si existiera uno), recibirán la financiación destinada a sufragar las actividades de alistamiento durante el primer año y los fondos únicos para la compra del stock de ayuda humanitaria, consignados en el protocolo de acción temprana.

Si, durante el periodo de vigencia del protocolo de acción temprana, se activara el sistema de acción basada en Pronóstico la Sociedad Nacional, y su socio implementador, podrán contar con la liberación automática de la financiación garantizada y deberán iniciar inmediatamente la ejecución de las acciones tempranas especificadas en el protocolo. La modalidad de desembolso de los fondos variará en función de diferentes factores, tales como la presencia de la Federación Internacional en el país, los recursos financieros propios de la Sociedad Nacional, la capacidad financiera de la oficina de la FICR en el país y el apoyo disponible de la Sociedad Nacional Asociada en la ejecución. Esta modalidad se habrá establecido previamente durante la firma del acuerdo de proyecto para garantizar claridad de los roles y responsabilidades de las partes y asegurar el desembolso oportuno de los fondos tan pronto como un pronóstico desencadene la activación del mecanismo.



Se recomienda el constante mejoramiento de los protocolos de acción temprana, reconociéndose que ello significa tiempo y recursos, y que mucho dependerá de las lecciones aprendidas de la puesta en práctica de acciones similares y de la evolución de la situación en el terreno.

Una Sociedad Nacional que desee ajustar elementos de un protocolo de acción temprana podrá remitirlos al oficial a cargo del Fondo en Ginebra. Todo cambio significativo supondrá normalmente una revisión por parte del comité de validación.

Grupos consultivos que apoyan el mecanismo Fondo de Acción basada en Pronóstico



Debido a la complejidad de la tarea y del potencial beneficio derivado del intercambio de ideas, el Fondo de Acción basada en Pronóstico cuenta con el apoyo de dos grupos consultivos integrados por expertos internos y externos:

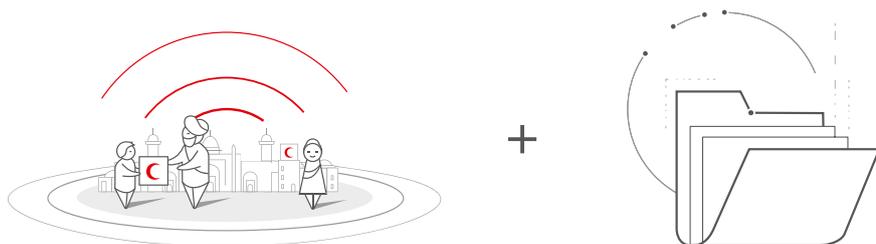
- Un comité consultivo científico contribuye a mejorar la eficiencia y la credibilidad del mecanismo mediante el asesoramiento y el análisis entre homólogos de los últimos avances en materia de pronósticos, análisis de riesgos, acciones tempranas eficaces y financiación.
- Un comité de validación evalúa los protocolos de acción temprana remitidos con miras a su aceptación tomando en cuenta criterios de calidad, y brinda apoyo en la decisión sobre la aprobación de los protocolos de acción temprana. También garantiza la coherencia y la integración del Fondo de Acción basada en Pronóstico con otros instrumentos y enfoques de la Federación Internacional relativos a la acción temprana, la preparación institucional y la respuesta.

Que pasa si se activa el mecanismo de acción temprana pero el evento meteorológico no se materializa

En caso de que se activara el protocolo de acción temprana y no ocurriera el desastre, **la Sociedad Nacional no tendrá que reembolsar los fondos a la Federación Internacional**. En el marco del sistema de Preparación basada en Pronóstico, se reconoce que se puede llegar a un umbral de activación, con la consiguiente ejecución de las acciones tempranas, sin que el desastre ocurra finalmente. El Fondo de Acción basada en Pronóstico actúa bajo el principio de “no arrepentimiento”, sin embargo, en los protocolos de acción temprana con plazos de ejecución superiores a tres días se debería incluir un mecanismo de “interrupción” para evitar la adopción de medidas adicionales en caso de que el pronóstico cambiara o si se redujera la gravedad de la amenaza y no fueran necesarias medidas adicionales.

Nueva validación de un protocolo tras la activación de acciones tempranas

Después de que una Sociedad Nacional haya ejecutado las medidas basadas en pronósticos previstas en su protocolo de acción temprana, esta podrá presentar una versión revisada de l protocolo y solicitar su validación. En la nueva versión deberán constar claramente incorporadas las lecciones aprendidas de la ejecución de las acciones tempranas contempladas en la versión previa. El proceso de revalidación es idéntico al proceso de aceptación inicial y puede llevar hasta treinta (30) días.



Lecciones aprendidas de la activación del mecanismo

Debido a que la Preparación basada en Pronóstico constituye un enfoque nuevo para las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se considera útil que todo protocolo de acción temprana incluya la organización de un taller sobre lecciones aprendidas después de cada activación. En esa ocasión, la Sociedad Nacional debería analizar, entre otras, las buenas prácticas y las dificultades experimentadas durante la aplicación de las acciones tempranas, así como la viabilidad de su ejecución en el tiempo disponible previsto según los pronósticos, la eficacia en la selección de los beneficiarios y la cooperación con los actores locales.

El taller podrá ser de carácter interno, o contar con la participación de socios externos, y en él se deberían determinar aspectos específicos para mejorar tanto las actividades de preparación, como las de activación del mecanismo.

Luego de cada activación del protocolo de acción temprana, la Federación Internacional podrá solicitar una evaluación de impacto de las medidas adoptadas (que hayan sido financiadas mediante el segmento Fondo de Acción basada en Pronóstico), con el fin de enriquecer la base de evidencia sobre la eficacia de ese tipo de medidas. Es importante que las Sociedades Nacionales consideren como podrán medir si los riesgos previstos fueron reducidos o no.

Se puede obtener información adicional en las **directrices sobre seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje**

DREF y el Fondo de Acción basada en Pronóstico parte del DREF

El Fondo de Acción basada en Pronóstico fue establecido bajo el DREF como un fondo separado para el cual se utilizan formatos y procedimientos específicos. **Esto significa que los procedimientos y requisitos corrientes del DREF no aplican a las solicitudes de asignación de recursos por parte del Fondo de Acción basada en Pronóstico.**

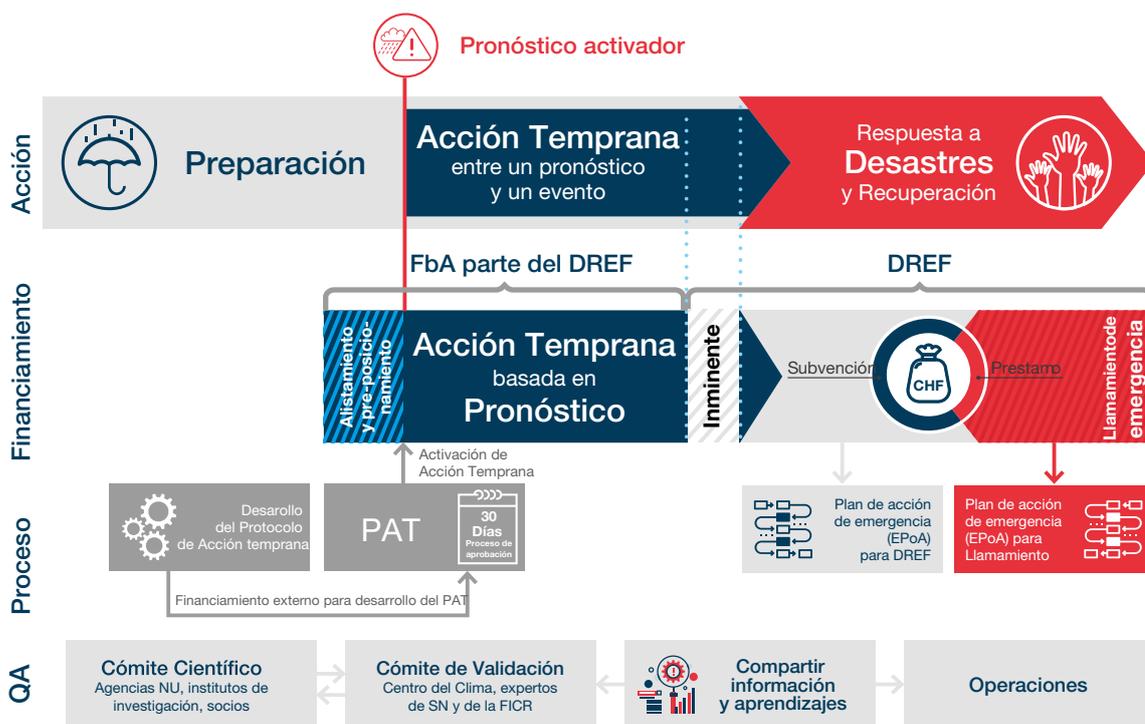
Cuando la magnitud de un evento sobrepase el impacto pronosticado y las necesidades humanitarias sean superiores a las previstas, las medidas de acción temprana podrán ir seguidas de actividades de respuesta financiadas mediante una subvención del DREF o un llamamiento de emergencia, con una asignación inicial de recursos DREF.

Diferencia entre el Fondo de Acción basada en Pronóstico y un DREF para crisis inminentes

1. Cuando se planifica. En la preparación de solicitudes de asignación de recursos del DREF ante crisis inminentes, se procede a la planificación de medidas una vez se ha emitido un pronóstico, con la consiguiente limitación de tiempo para la planificación y la ejecución de actividades. En el caso del Fondo de Acción basada en Pronóstico, la planificación y la aprobación de la asignación de recursos tienen lugar antes de que se haya emitido el pronóstico, sobre la base del protocolo de acción temprana, de manera que la Sociedad Nacional dispone de más tiempo para la incorporación de acciones cuya preparación requiera plazos más largos, así como para la compra y almacenamiento de artículos de socorro. Además, el proceso de preparación basada en pronósticos del que resulta un protocolo de acción temprana incluye un análisis mucho más riguroso de los impactos históricos y de la vulnerabilidad de la población, lo que supone una intervención más específica y potencialmente más eficiente.



2. Inicio de las acciones tempranas. En el contexto de una asignación de recursos del DREF para una crisis inminente, la Sociedad Nacional no puede iniciar la ejecución de medidas tempranas mientras no se haya elaborado y aprobado un plan de acción de emergencia, pues no tiene la certeza que cumplirá todos los requisitos para su aprobación. En el caso del Fondo de Acción basada en Pronóstico, la Sociedad Nacional puede iniciar las acciones contempladas en el protocolo de acción temprana tan pronto como el pronóstico confirme que se ha alcanzado el umbral previamente definido para la activación del mecanismo. En vista de que no es necesario ningún proceso de aprobación adicional, se gana valioso tiempo en los esfuerzos encaminados a reducir los impactos de un desastre ya que los recursos financieros son liberados automáticamente.



Para mayor información contactar a:

Nazira Lacayo

Senior Officer DREF Forecast based Action (FbA)
Desastres y Crisis (Prevención, Respuesta y Recuperación)
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Nazira.Lacayo@ifrc.org